



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 1934/13-DGR
Deción. de Fiscalización. Ref.
ELECTROFUEGUINA S.A. INSC. N° 901-
937017-7 CUIT N° 30-61284315-1 CARGO
N° 0609/13-D.F.

INFORME N° 035 -F.E.d.a.a.-2020.-

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado de las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo 78 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley XXIV - N° 38, Anexo A) en relación con el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por la firma ELECTROFUEGUINA S.A. (CUIT N° 30-61284315-1 INSC. N° 901-937017-7), contra la Resolución N° 0481/16-DGR, que rechazara el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 0201/15-D.G.R.-

Del análisis de las presentes actuaciones surge la Resolución N° 186/19-E.C. que rechaza el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto por el contribuyente se encuentra debidamente registrada, con anterioridad a ser remitido a esta Fiscalía.-

Ahora bien, toda vez que la intervención de esta Fiscalía de Estado debe ser previa al dictado del resolutorio de la Administración, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 78 del Código Fiscal, la misma deviene en este punto del procedimiento en abstracta y extemporánea.-

Es todo cuanto puedo informar.

FISCALIA DE ESTADO, 06 de febrero de 2020.-


Dra. Magali YANGUELA CUNIOLO
Directora de Asesoramiento Administrativo
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 1934-
DGR-2013. Dción. de Fiscalización. Ref.
ELECTROFUEGUINA S.A s/ Cargo N°
0609/13-D.F.-----

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 027 - F.E.-2020

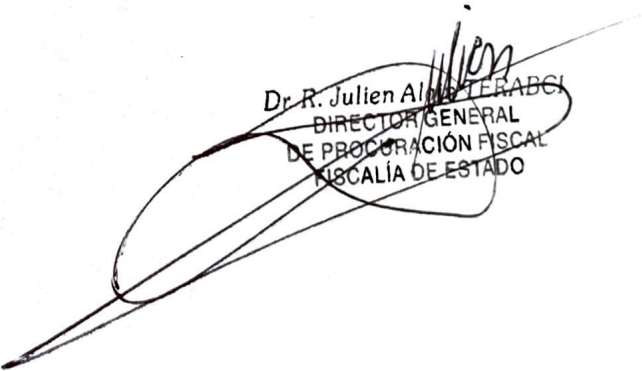
SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO:

Analizadas las actuaciones de la referencia, comparto en todos sus términos el análisis desarrollado por la Directora de Asesoramiento Administrativo en el Informe N° 035-F.E.-d.a.a.-2020, obrante a fs. 380.

Proveo por subrogación legal, conforme artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley V N° 96.

FISCALIA DE ESTADO, 17 de Febrero de 2020.

JRT/mdd


Dr. R. Julien Alberti
DIRECTOR GENERAL
DE PROCURACIÓN FISCAL
FISCALÍA DE ESTADO